



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**  
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente  
Trabajo Final

**VERIFICACION Y DIAGNOSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
AMBIENTALES EN LOS TRAZADOS DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y  
BAJA TENSIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE TIBÚ Y SAN CAYETANO  
PROYECTADOS POR CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE  
SANTANDER S.A E.S.P.**

**NASLHY MILADY VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
**CÓDIGO: 1.005.078.266**

**TUTOR**  
**LUIS FABIÁN YÁÑEZ URBINA**

**EMPRESA**  
**ODMS INGENIERÍA S.A.S**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**  
**ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO**  
**AMBIENTE - ECAPMA**  
**INGENIERIA AMBIENTAL**  
**CÚCUTA, COLOMBIA**  
**2018**



**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**  
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente  
Trabajo Final

**VERIFICACION Y DIAGNOSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
AMBIENTALES EN LOS TRAZADOS DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y  
BAJA TENSIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE TIBÚ Y SAN CAYETANO  
PROYECTADOS POR CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE  
SANTANDER S.A E.S.P.**

**NASLHY MILADY VILLAMIZAR VILLAMIZAR**  
**CÓDIGO: 1.005.078.266**

**TUTOR**  
**LUIS FABIÁN YÁÑEZ URBINA**

**EMPRESA**  
**ODMS INGENIERÍA S.A.S**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD**  
**ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO**  
**AMBIENTE - ECAPMA**  
**INGENIERIA AMBIENTAL**  
**CÚCUTA, COLOMBIA**  
**2018**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
Resumen	4
Palabra claves	4
1. Introducción	5
1.1. Antecedentes	5
2. Marco Legal y Normas aplicables	6
3. Objetivos	9
4. Justificación	10
5. Localización del Proyecto	11
6. Descripción detallada del plan de trabajo	13
7. Desarrollo de actividades	16
8. Conclusiones	43
Bibliografía	44

## RESUMEN

El siguiente documento contiene la verificación de las actividades ambientales ejecutadas en el proyecto de electrificación rural de los municipios de Tibú y San Cayetano.

Con la contribución de la empresa ODMS S.A.S y CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ENERGY LTDA, se logró hacer uso de la información y medios necesarios para realizar interventoría a las actividades por medio de las inspecciones en terreno, para obtener una mayor gestión ambiental y cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión.

En base a los resultados obtenidos en los meses Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2018, se logra hacer seguimiento e implementación de actividades de gestión ambiental con todo el personal operativo encaminadas a la correcta ejecución de poda técnica y tala de árboles.

**Palabras claves:** Electrificación, Actividades, Procedimientos, Poda y Tala, Media y Baja Tensión.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes:

El presente documento se ha desarrollado con la finalidad de realizar interventoría y seguimiento de gestión ambiental para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES, ACOMETIDAS E INSTALACIONES INTERNAS EN EL ÁREA DE COBERTURA DE CENS S.A E.S.P.

Este proyecto busca suscitar el desarrollo de la infraestructura energética en los sectores rurales, con el fin de estimular el desarrollo de la economía, con equidad social mediante la generación de empleo y mejorar la calidad de vida de los pobladores de estas zonas rurales en las que se emplazara el proyecto, además de ampliar el sistema eléctrico a nivel regional con calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

La ejecución de este proyecto está enmarcada dentro de los lineamientos de la política del sector eléctrico y electrificación rural.

Cabe resaltar que las veredas beneficiadas son 14, siendo un total de 217 usuarios.

Finalmente para la elaboración del presente informe se han considerado los resultados obtenidos del trabajo de campo, ejecutados el equipo de trabajo de ODMS S.A.S.

## 2. MARCO LEGAL Y NORMAS APLICABLES

### 2.1 Marco Institucional

- Ministerio de Minas y Energía (MEN).
- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Dirección General de Electricidad (DGE).
- Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE)
- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos Locales.

### 2.2 Normatividad General Ambiental Aplicable

#### ➤ **Licenciamiento Ambiental**

- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Decreto Ley 2811 de 1978. Código Nacional de Recursos Naturales (vigente parcialmente).
- Decreto 1220 del 2005. Reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
- Decreto 500 del 2006. Modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005 reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, en lo relativo al régimen de transición - Planes de Manejo Ambiental.

#### ➤ **Recurso Agua**

- Decreto 1594 de 1984. Reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979, así como el Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos, actualmente vigente.
- Decreto 1900 de 2006. Reglamenta el párrafo del artículo 43 de la Ley 99 de 1993 relativo a la inversión forzosa del 1% para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas.

- Decreto 1541 de 1978. Reglamenta el Decreto - Ley 2811 de 1974 y parcialmente la Ley 23 de 1973 en relación con las aguas no marítimas.
- Decreto 3100 de 2003. Reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- Decreto 1729 de 2002. Reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974 sobre cuencas hidrográficas, parcialmente el numeral 12 del Artículo 5° de la Ley 99 de 1993.

➤ **Recurso Aire**

- Decreto 02 de 1982. Reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas. Se encuentra en curso proyecto de modificación de esta norma que será expedido en el corto plazo.
- Decreto 948 de 1995. Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 9ª de 1979 y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- Resolución 601 de 2006. Establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
- Resolución 627 de 2006. Establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Resolución 848 de 1995. Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

➤ **Residuos Sólidos**

- Ley 430 de 1998. Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005. Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1609 de 2002. Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

- Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.

### 3 OBJETIVOS

#### 3.1 General

Ejercer acompañamiento en el desarrollo de actividades que se ejecutan en la interventoría ambiental al contrato de construcción de redes eléctricas, subestaciones, acometidas e instalaciones internas en el área de cobertura de CENS S.A E.S.P, teniendo en cuenta lo establecido en el PMA y legislación ambiental vigente aplicable al proyecto.

#### 3.2 Específicos

- ✓ Velar por la optimización ambiental durante la construcción del proyecto con relación a las dimensiones Física, Biótica, Económica, Social y Cultural y sus respectivos componentes.
- ✓ Exigir al Contratista de obra el estricto cumplimiento con sus trabajadores de las obligaciones y medidas ambientales durante el desarrollo de los trabajos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental –PMA.

## 4 JUSTIFICACIÓN

La electrificación rural se convierte en el elemento dinamizador y nervio propulsor del desarrollo económico y social de las áreas rurales, conjuntamente con las vías de comunicación, enmarcándose dentro del concepto de desarrollo rural integral.

La Electrificación Rural está reconocida como una política de estado, que se enmarca dentro del desarrollo rural integral, y la acción conjunta con los otros sectores, esto implica la prioridad que deben asignar los gobiernos en cuanto al financiamiento de proyectos sociales.

Existen muchas empresas que tienen interés en el financiamiento de los recursos económicos para la implementación de las obras de electrificación rural, así como ECOPETROL, FUNDESCAT y FAER que a través de sus convenios con las electrificadoras vienen financiando proyectos y obras para el beneficio de las poblaciones más vulnerables.

A través de la ejecución de obras o proyectos de electrificación rural se ha generado empleo de mano de obra calificada y no calificada, ya que en los últimos años se ha logrado coordinar con las empresas ejecutoras que parte de esta mano de obra sea abastecida por las propias poblaciones beneficiadas.

## 5 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

### 5.1. Área de estudio

Los trabajos de construcción de redes eléctricas de Media y Baja tensión y subestaciones, se llevó a cabo en las veredas de los Municipios de Tibú y San Cayetano del Norte de Santander, dando cobertura a las siguientes: Club de leones, La cuatro, M14, J10 quemadero, J19 refinería, M24- Línea r 19, Patios T25, Serpentino, P30 parte alta, Socuavo, Palmeras K16, La esmeralda K19, P15, Guaduas, Tabiro, Ayacucho y La Florida.

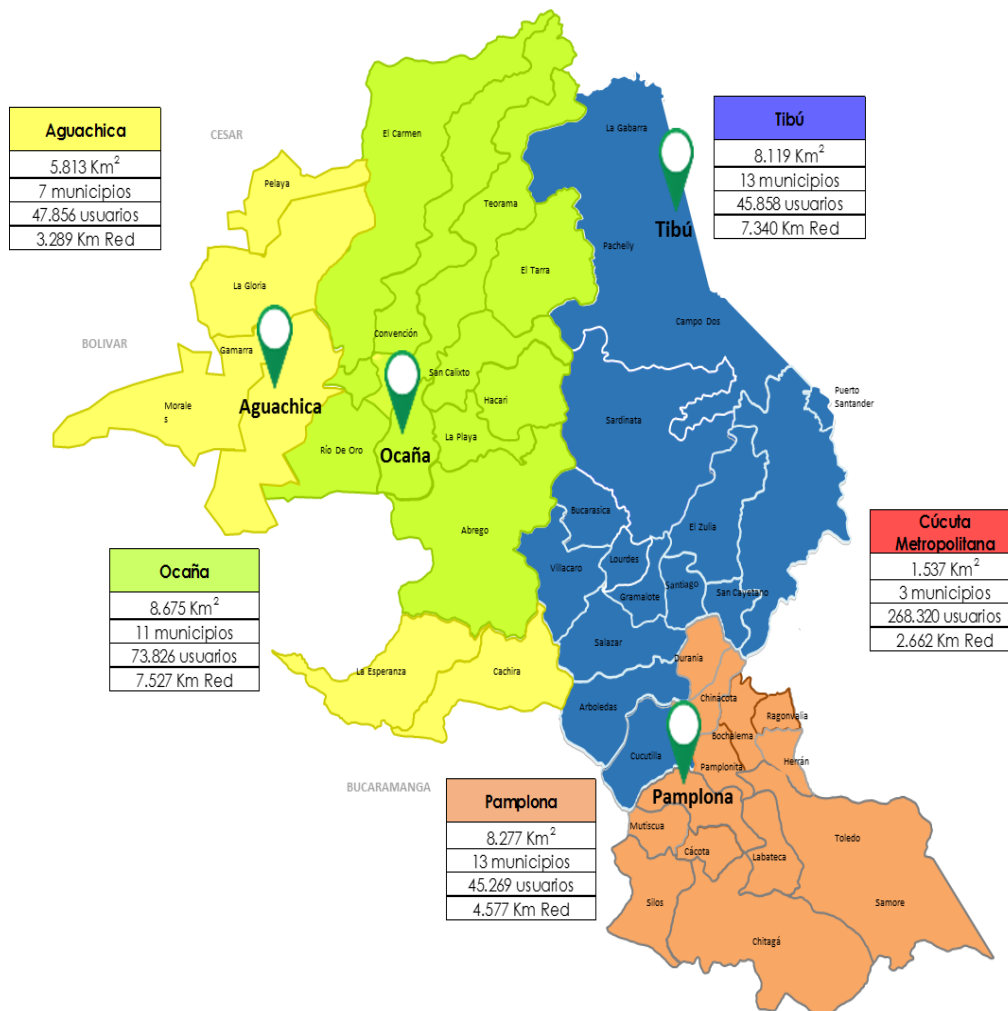
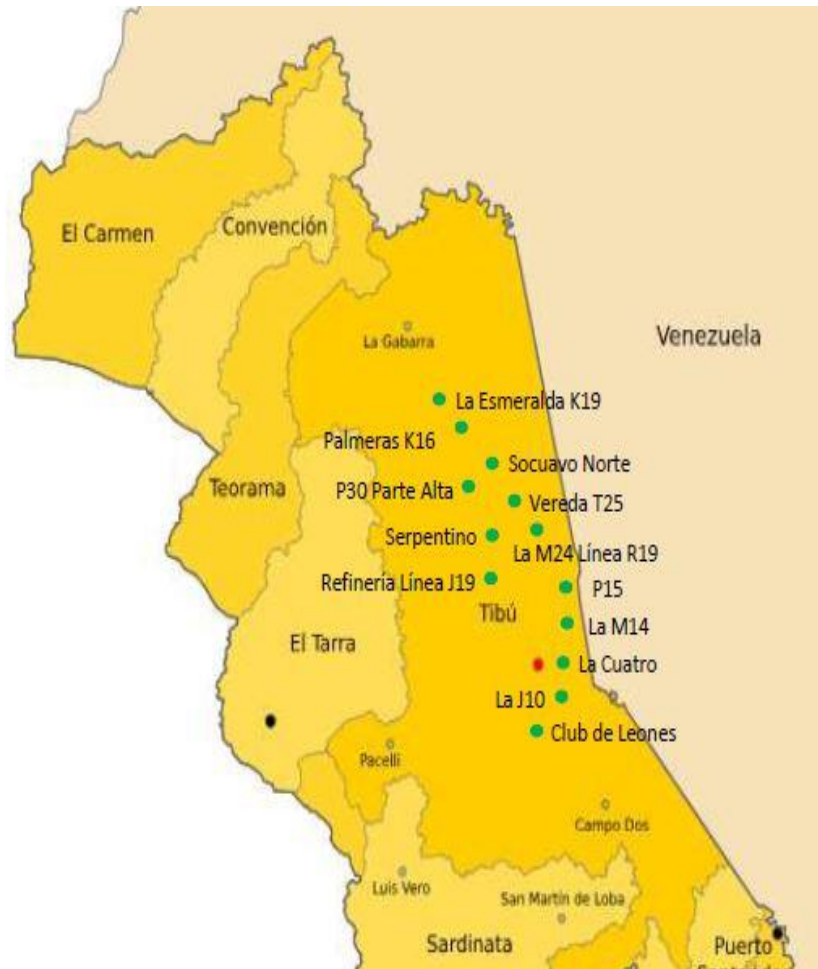


IMAGEN 1. Área de cobertura CENS S.A E.S.P.

## 5.2. Ubicación de las veredas a intervenir en el municipio de Tibú

En la zona rural de Tibú, Norte de Santander se tuvo en cuenta el tipo de vegetación y el servicio ambiental que presta a la región, las actividades estuvieron coordinadas con los propietarios y residentes de la firma contratista de obra. Se evitaron intervenciones en Reservas Naturales, en los Nacimientos de fuentes de aguas en lo que comprendió una extensión de 100 metros a la redonda medidos a partir de su periferia, y 30 metros de ancho en la faja, paralela a las líneas a cada lado de los cauces de los ríos quebradas y arroyos.



**IMAGEN 2. Ubicación exacta de las veredas en el municipio de Tibú**

## 6. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que el proyecto que desarrolla la empresa ODMS INGENIERIA S.A.S, va enfocado a la interventoría ambiental al contrato de construcción de redes eléctricas, subestaciones, acometidas e instalaciones internas en el área de cobertura de CENS S.A E.S.P, se debe velar por el cumplimiento de la legislación ambiental Colombiana con énfasis en la ley 99 de 1983 y sus decretos reglamentarios de competencia para la actividad que desempeña según el alcance del proyecto y velar por:

1. El contratista de obra aplique una política de especial consideración a la protección y conservación del medio ambiente dándola a conocer a sus colaboradores. En desarrollo de esta política en el campo práctico se deberá prestar la debida atención al medio ambiente del lugar donde se ejecutaran los trabajos, preservando el aire, el agua, el suelo, la vida animal y vegetal, la polución o contaminación, daños en carreteras, vías internas, calles, ciénagas, ríos caños, parques, zonas verdes y cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes al contrato.
2. Garantizar que las actividades de campo se ejecuten de tal modo que no causen daños a estructuras, vías o fuentes de agua utilizadas por la comunidad, redes de servicios públicos y cultivos o propiedades privadas, salvo cuando sea estrictamente necesario y con previa negociación con el (los) dueño (s).
3. Verificar que el personal encargado de realizar poda de árboles tenga la Certificación trabajo en alturas nivel avanzado y la Certificado de idoneidad expedida por CORPONOR o por el SENA, o cualquier otra entidad avalada por el ministerio de educación.
4. Verificar que el contratista de obra realice una poda técnica de los árboles, evitar desgarres, realizar las labores con la herramienta apropiada y en buen estado y aplicar cicatrizante a en las secciones con diámetro mayor a 6 centímetros.
5. Evitar intervenciones en los Nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda medidos a partir de su periferia, en la faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado de

los cauces de los ríos quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua; y en los terrenos con pendientes superiores a 100% (45).

6. Avalar que las basuras y demás residuos sólidos resultantes de las actividades en los diferentes sitios de trabajo, se recolecten diariamente y depositen adecuadamente en lugares autorizados por la Autoridad Ambiental para tal fin.
7. Disponer en lugares apropiados el material vegetal resultante de la poda, evitando que sean depositados en cauce de ríos, quebradas, caños y arroyos. No realizar quemas de material vegetal resultante de la poda, efectuar la poda exclusivamente en los sitios indicados y avisar previamente a los habitantes de las viviendas y al sector.
8. Elaborar informes que contengan número de árboles podados o talados, tratamientos realizados, registros de los sectores intervenidos incluyendo veredas y corregimientos, inconvenientes presentados, estado en el que se encuentran los arboles podados acompañado de su respectivo registro fotográfico, relación de daños o modificaciones del paisaje, identificando los impactos ambientales causados, copias de las actas de reuniones en donde se informe a la comunidad sobre las labores que se estén realizando y demás consideraciones que considere relevantes. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de ciertos requisitos que, de acuerdo a la normatividad vigente, se deben tener en cuenta en la ejecución de las diferentes actividades involucradas en la ejecución del contrato en lo relacionado con el transporte de equipos con contenido de aceite dieléctrico por carretera, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005.
9. Verificar que el Contratista presente los Permisos de paso Suscritos con los usuarios y propietarios de los predios por donde se proyecta el trazado de la línea, dejando para ello copia de los mismos dentro del expediente del Contrato.
10. Velar por que se tramiten y se obtenga los permisos necesarios ante la autoridad ambiental competente para cumplir con las exigencias legales, y además que se lleguen a requerir durante el desarrollo del Contrato.
11. Verificar que se gestionen y coordinen todos los permisos con las entidades que se puedan ver afectadas para la ejecución de los trabajos.

- 12.** Someter a consideración de CENS las modificaciones ambientales que puedan presentarse, señalando las razones ambientales del caso con el propósito de solicitarlo a la Autoridad Ambiental competente.
- 13.** Velar por el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad e higiene, prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales y demás medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental PMA del proyecto.
- 14.** Realizar los respectivos seguimientos de la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo y presentar los soportes en el informe mensual.
- 15.** Revisar el Plan de Manejo Ambiental presentado por el Contratista, verificando que contemple las medidas y acciones necesarias para el manejo de los posibles impactos ambientales y sociales que se ocasionen sobre el medio natural y social producto de las actividades que se realicen en desarrollo del contrato.

## 7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

7.1. Según cronograma de actividades propuesto se da inicio a la etapa práctica en el mes de **JULIO.**

Teniendo en cuenta que el contrato ya se encontraba en curso desde el 07 de Diciembre de 2017, se procedió a realizar una visita de recorrido técnico ambiental en campo, donde se pudo identificar cada uno de los puntos intervenidos con actividades de poda y tala de árboles en los sitios por donde se encontraban construidas las redes de Media y Baja Tensión por parte de la firma contratista Construcciones y Montajes Energy Ltda.

### RECORRIDO TÉCNICO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE TIBU









Debido al escaso conocimiento del personal operativo referente a la poda técnica de árboles y correcto repique de residuos vegetales, se realiza socialización de política integral de la firma contratista Construcciones y Montajes Energy Ltda, así mismo charla de concientización ambiental y recomendaciones generales para el repique de residuos vegetales.

### EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA SOCIALIZACIÓN



ASISTENTES				
No.	NOMBRE	No. CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Osvaldo Sierra Suarez-Rodriguez	1090962860	LIMPIO	[Firma]
2	Orlando H. Pardo	12472660	AYUDANTE	[Firma]
3	Jonathan Guerrero	1090465824	Asistente Técnico	[Firma]
4	Heber Garcia	1090483719	Asistente Técnico	[Firma]
5	Alvaro Guzman Duran	1090444934	Asistente Redes	[Firma]
6	Jonathan Villan Sanchez	1090911106	Asistente	[Firma]
7	Walter Pardo	13957721	LIMPIO	[Firma]
8	Maximiliano Molino	6529444	LIMPIO	[Firma]

Una vez finalizada la actividad se programó reunión de seguimiento con el área ambiental de la firma contratista donde se dio a conocer los hallazgos encontrados en campo y se solicitó gestionar la debida capacitación del personal por parte de CORPONOR.

**7.2. Según cronograma de actividades propuesto se continúa con las actividades proyectadas para el mes de AGOSTO.**

Las actividades desarrolladas en este mes estuvieron encaminadas en la verificación de afectación a la vegetación debido a las actividades de poda y tala de árboles para despeje de trocha y tratamientos realizados a los árboles intervenidos en las veredas de Tibu.

Durante el acompañamiento que se brindó a las cuadrillas operativas en la ejecución de actividades se evidencio la aplicación de procedimientos técnicos en cuanto al cicatrizante hormonal para minimizar el riesgo en la pérdida total de los árboles podados, los colaboradores encargados de realizar la actividad fueron capacitados por un funcionario de CORPONOR como se recomendó en la reunión de seguimiento que se sostuvo en el mes de julio con la firma contratista construcciones y montajes Energy Ltda donde les fue informo la necesidad de capacitar el personal con el fin de obtener un certificado de idoneidad expedido por una entidad avalada.

Se evidencio también una mejor disposición del residuo vegetal producto de la poda, ya que los propietarios de los predios manifestaron necesitar estos escombros para fines personales lo cual por parte de la empresa se dejó repicado y organizado.









**7.3** Según cronograma de actividades propuesto se continúa con las actividades proyectadas para el mes de **SEPTIEMBRE**.

Se realiza verificación y validación de la documentación entregada por la firma contratista Construcciones y Montajes Energy, la cual comprende actas de concertación y permisos de paso correspondientes a los predios de los propietarios por donde pasa el trazado de la red de Media y Baja tensión.

Durante la revisión que se ejerció se pudo evidenciar una serie de no conformidades en la documentación y las cuales se informó en su momento a la firma contratista de obra. Los hallazgos encontrados son los siguientes:

- Listado de usuarios desactualizado
- Actas de concertación sin firmas por parte de la alcaldía
- Actas de permiso de paso sin firmas de los presidentes de la JAC de la vereda.
- Campos del documento sin diligenciar

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que estos documentos son legales y necesarios para continuar con el proceso de recepción de la información se procedió a solicitar su total diligenciamiento.

A continuación comparto registro fotográfico de permisos de paso y actas de concertación (selectivas) ya que esta documentación comprende 158 usuarios.

**ACTAS DE PERMISO DE PASO**  
**VEREDA M24**  
**USUARIO WILMER ORTEGA ROZO**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____          CONTRATO No. _____</p> <p>Yo <u>Wilmer Ortega Rozo</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>10.05.01.564</u> de <u>Tuluá</u> residente en la vereda <u>M24</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>1005.01.564</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1. Identificación del Predio: _____          2. Extensión aproximada del predio: _____          3. Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (X) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras _____</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4. El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades.</p> <p>5. El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____	<p>Propietario <input type="checkbox"/> Poseedor <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer incomodo el permiso otorgado.</p> <p>7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejará constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Wilmer Ortega Rozo</u>          PROPIETARIO/POSEEDOR          CC. No. CC. No. _____</p> <p><u>Carlos González</u>          CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u>          INTERVENCIÓN COMUNAL</p> <p><u>Rodrigo González Nieto</u>          PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____						

**USUARIO JESUS PEÑARANDA**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____          CONTRATO No. <u>1005.01.564</u> - <u>0000163</u></p> <p>Yo <u>Jesús Peñaranda</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>10.05.01.564</u> de <u>Tuluá</u> residente en la vereda <u>M24</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>1005.01.564</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1. Identificación del Predio: _____          2. Extensión aproximada del predio: _____          3. Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (X) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras _____</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4. El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades.</p> <p>5. El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____	<p>Propietario <input checked="" type="checkbox"/> Poseedor <input type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer incomodo el permiso otorgado.</p> <p>7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejará constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Jesús Peñaranda</u>          PROPIETARIO/POSEEDOR          CC. No. CC. No. <u>1005.01.564</u></p> <p><u>Carlos González</u>          CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u>          INTERVENCIÓN COMUNAL</p> <p><u>Rodrigo González Nieto</u>          PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____						

**USUARIO EVER GELEZ ORTEGA**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____          CONTRATO No. <u>1005.01.564</u> - <u>0000163</u></p> <p>Yo <u>Ever Gelez Ortega</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>10.05.01.564</u> de <u>Tuluá</u> residente en la vereda <u>M24</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>1005.01.564</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1. Identificación del Predio: <u>Finca La Esperanza</u>          2. Extensión aproximada del predio: <u>35 Hectáreas</u>          3. Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (X) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras _____</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4. El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades.</p> <p>5. El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____	<p>Propietario <input type="checkbox"/> Poseedor <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer incomodo el permiso otorgado.</p> <p>7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejará constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Ever Gelez Ortega</u>          PROPIETARIO/POSEEDOR          CC. No. CC. No. <u>1093418484</u></p> <p><u>Carlos González</u>          CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u>          INTERVENCIÓN COMUNAL</p> <p><u>Rodrigo González Nieto</u>          PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras _____						

**USUARIO SANTANA BALMACEDA**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____ CONTRATO No. CT-011-000163</p> <p>Yo <u>Elfer Daniel Perez Galvan</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>1.043.244.864</u> de <u>Tuluá</u> residenciado en la vereda <u>La Esmeralda</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>CT-011-000163</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1- Identificación del Predio: _____ 2- Extensión aproximada del predio: _____ 3- Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (x) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4- El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades. 5- El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras	<p style="text-align: right;">Propietario <input type="checkbox"/>      Poseedor <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer inómodo el permiso otorgado. 7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejara constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Elfer Daniel Perez Galvan</u> PROPIETARIO/POSEEDOR CC. No. CC. No</p> <p><u>Galvan Galvan</u> CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u> INTERVENIENTE COMUNAL</p> <p><u>Jorge Calderon R.</u> PRESIDENTE JUNTA DE ACCION</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras						

**ACTAS DE PERMISO DE PASO  
VEREDA LA ESMERALDA KM 19  
USUARIO ELFER DANIEL PEREZ**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____ CONTRATO No. CT-011-000163</p> <p>Yo <u>Elfer Daniel Perez Galvan</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>1.043.244.864</u> de <u>Tuluá</u> residenciado en la vereda <u>La Esmeralda</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>CT-011-000163</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1- Identificación del Predio: _____ 2- Extensión aproximada del predio: <u>12 mts</u> 3- Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (x) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4- El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades. 5- El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras	<p style="text-align: right;">Propietario <input type="checkbox"/>      Poseedor <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer inómodo el permiso otorgado. 7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejara constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Elfer Daniel Perez Galvan</u> PROPIETARIO/POSEEDOR CC. No. CC. No</p> <p><u>Galvan Galvan</u> CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u> INTERVENIENTE COMUNAL</p> <p><u>Jorge Calderon R.</u> PRESIDENTE JUNTA DE ACCION</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras						

**USUARIO ALIRIO PEREZ ROBLES**

<p>ACTA DE PERMISO DE PASO No. _____ CONTRATO No. CT-011-000163</p> <p>Yo <u>Alirio Perez Robles</u> identificado (a) con cédula de ciudadanía No. <u>925.715.243</u> de <u>Tuluá</u> residenciado en la vereda <u>Tuluá</u> del municipio de <u>Tuluá</u> por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transitar por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieren para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. <u>CT-011-000163</u> suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y <u>C.M.E.</u></p> <p>1- Identificación del Predio: _____ 2- Extensión aproximada del predio: <u>12 mts</u> 3- Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (x) en el siguiente cuadro:</p> <table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Excavación</td> <td><input type="checkbox"/> Otras</td> </tr> </table> <p>Detalle de las otras actividades: _____</p> <p>4- El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades. 5- El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de:</p>	<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles	<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras	<p style="text-align: right;">Propietario <input type="checkbox"/>      Poseedor <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer inómodo el permiso otorgado. 7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejara constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.</p> <p><u>Alirio Perez Robles</u> PROPIETARIO/POSEEDOR CC. No. CC. No</p> <p><u>Galvan Galvan</u> CONTRATISTA</p> <p><u>[Firma]</u> INTERVENIENTE COMUNAL</p> <p><u>Jorge Calderon R.</u> PRESIDENTE JUNTA DE ACCION</p>
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles						
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales						
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras						

### USUARIO DILIA ALVERNIA

ACTA DE PERMISO DE PASO No. \_\_\_\_\_  
CONTRATO No. CT-201-02163

Yo Dilia Alvernia Trujillo identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 43350412 de Medellán de Antioquia del municipio de Tibú por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transferir por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieran para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. CT-201-02163 suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y C.A.E.

- Identificación del Predio: \_\_\_\_\_
- Extensión aproximada del predio: 12 m<sup>2</sup>
- Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (x) en el siguiente cuadro:
 

<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras

Detalle de las otras actividades: \_\_\_\_\_

- El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades.
- El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de: \_\_\_\_\_

Propietario  Poseedor

6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer incómodo el permiso otorgado.

7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejara constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.

Dilia Alvernia  
PROPIETARIO/POSEEDOR  
CC. No. CC. No.

Calisto Gamalo  
CONTRATISTA

[Firma]  
INTERVENTOR  
COMUNAL

Jorge Calderon  
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN

### USUARIO HEIDY PAOLA CASADIEGOS

ACTA DE PERMISO DE PASO No. \_\_\_\_\_  
CONTRATO No. CT-201-02163

Yo Heidy Paola Casadiegos identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 401245630 de Tibú residente en la vereda La Esmeralda del municipio de Tibú por medio del presente documento, concedo permiso de paso para que CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste disponga, pueda transferir por el predio identificado como se indica a continuación como la realización de actividades que se requieran para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas objeto del contrato No. CT-201-02163 suscrito entre CENS S.A. E.S.P. y C.A.E.

- Identificación del Predio: \_\_\_\_\_
- Extensión aproximada del predio: 12 m<sup>2</sup>
- Las actividades a realizar en el predio corresponden entre otras a las señaladas con una equis (x) en el siguiente cuadro:
 

<input checked="" type="checkbox"/> Acceso al predio	<input checked="" type="checkbox"/> Poda de árboles
<input checked="" type="checkbox"/> Realización de trochas para el acceso y ejecución de actividades	<input checked="" type="checkbox"/> Disposición de material sobrante de las actividades forestales
<input checked="" type="checkbox"/> Excavación	<input type="checkbox"/> Otras

Detalle de las otras actividades: \_\_\_\_\_

- El personal de CENS S.A. E.S.P. o de la persona que éste designe queda autorizado además para transitar por el área con los elementos, equipos, maquinarias que se requiera para la ejecución de estas actividades.
- El plazo por el cual se otorga el permiso, comprende única y exclusivamente el tiempo durante el cual se ejecuten las actividades objeto del contrato antes referido, el cual concedo en mi calidad de: \_\_\_\_\_

Propietario  Poseedor

6. Igualmente me comprometo a no realizar obra alguna que pueda perturbar, alterar, disminuir, o hacer incómodo el permiso otorgado.

7. CENS S.A. E.S.P. o la persona que éste designe para la ejecución de la construcción y/o remodelación de las redes eléctricas en esta zona, se compromete en dejar el predio en el mismo estado en que se encontraba al iniciar las actividades, de lo cual dejara constancia el beneficiario de su cumplimiento mediante la expedición de un paz y salvo.

Heidy Casadiegos  
PROPIETARIO/POSEEDOR  
CC. No. CC. No.

Calisto Gamalo  
CONTRATISTA

[Firma]  
INTERVENTOR  
COMUNAL

Jorge Calderon  
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN

### ACTAS DE CONCERTACIÓN VEREDA LA ESMERALDA KM 19 USUARIO GLORIA PEÑA

ACTA DE CONCERTACION No. \_\_\_\_\_

El día 23 del mes de Agosto de 2018 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Tibú del Departamento de Antioquia los señores [Firmantes] firmantes y plenamente identificados, con el objeto de concertar la realización con sus respectivos permisos de construcción de redes de media y baja tensión en virtud del contrato de prestación por Escopetrol, según Convenio de Colaboración No. 011996 celebrado entre CENS S.A. E.S.P. y ECOPETROL S.A. previas las siguientes consideraciones:

- Que para la ejecución de las obras del Proyecto de Electrificación Rural, el Municipio de Tibú, se compromete a asegurar el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE), en los predios que hacen parte del trazado de las redes de media y baja tensión que condicionan energía eléctrica para cada uno de los usuarios beneficiarios del proyecto.
- Que una vez socializado el proyecto de manera conjunta entre CENS, EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO y Representantes de las Veredas del Municipio de Tibú se manifestó que existe la necesidad de colaboración de cada una de las partes beneficiarias y que el proyecto de electrificación rural se ejecute con la mayor celeridad posible.

Que en virtud de lo anterior, el Señor (a) Gloria Peña identificada con cédula No. 400116612 en calidad de propietario (a) de la finca denominada La Esmeralda del Municipio de Tibú.

ACUERDAN:

PRIMERO: Que el otorgante en calidad de propietario o poseedor de la finca denominada La Esmeralda identificada con matrícula inmobiliaria No. 400116612 del Municipio de Tibú Departamento de Antioquia se autoriza a CENS y sus trabajadores o contratistas sin cargo económico alguno, para que instalen las redes de conducción de energía eléctrica que hacen parte del proyecto de electrificación rural que se derivó del contrato CT-201-02163.

SEGUNDO: Que en virtud de la autorización que se otorga a través del presente documento queda facultado a pasar por las áreas, subterráneas o superficiales, para el transporte de energía eléctrica, ocupar las zonas objeto de la autorización, transferir por las mismas libremente el uso a través de sus trabajadores o contratistas, imprimir equipos, maquinarias, realizar el mantenimiento de las obras, limpiar de la zona indicada, ejecutar las obras y actividades que se requieran para el trabajo autorizado; así como para la instalación en la infraestructura de elementos como redes e implementos para comunicaciones y tecnologías de la información.

TERCERO: Si por nuevas circunstancias fuere necesario introducir variaciones al trazado de la red objeto de la presente autorización, el propietario, poseedor, cesionario o causa habiente de la finca, se compromete a permitirlos, sin que genere indemnización alguna por las variaciones realizadas.

realizadas. Sin embargo, CENS podrá remover o igualar, sin estar obligado al pago de indemnización alguna, los árboles, plantas o objetos que se encuentren, dentro de la zona delimitada para la construcción de la infraestructura.

CUARTO: Que el otorgante del permiso se compromete con CENS a no realizar actividades de cultivo, siembra de árboles o construcción de mejoras que más adelante puedan generar un riesgo eléctrico, por lo tanto deberá guardar las distancias mínimas de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE).

QUINTO: Que el otorgante, manifiesta de manera libre y espontánea que él o terceros no realizarán reclamación alguna como indemnización a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. por la autorización indicada en los términos de la Cláusula Primera del presente documento, en caso tal que así proceda, el Municipio de Tibú se obliga a realizar los trámites legales pertinentes y reconocimientos a que haya lugar, con el fin de que no se vean afectadas la ejecución de las obras o las redes que se encuentren debidamente construidas y mantendrá indone ante toda reclamación o demanda a demandada ECOPETROL S.A. y a CENS S.A. E.S.P..

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por cada una de las partes, en el Municipio de Tibú a los 23 del mes de Agosto 2018.

EL OTORGANTE: [Firma] POR EL MUNICIPIO DE Tibú  
CC. No. 80176485  
Alcalde

Testigo: [Firma] CC. 1679802

Para diligenciar por el contratista:  
Ubicación del predio según plano: K-19



## USUARIO ELFER DANIEL PEREZ

<p><b>ACTA DE CONCERTACION N°</b> _____</p> <p>El día <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> de 20<u>19</u>, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de <u>Tibu</u> del Departamento de <u>Caquetá</u>, los abajo firmantes y pleramente identificados, con el objeto de concertar lo relacionado con los permisos de construcción de redes de media y baja tensión en virtud del proceso de electrificación rural que se ejecutará en el Municipio de <u>Tibu</u> con recursos aportados por Ecopetrol, según Convenio de Colaboración N° 5211996 celebrado entre CENS S.A. E.S.P. y ECOPETROL S.A, previas las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que para la ejecución de las obras del Proyecto de Electrificación Rural, el Municipio de <u>Tibu</u> se compromete a asegurar el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE) en los predios que hacen parte del trazado de las redes de media y baja tensión que conducen energía eléctrica para cada uno de los usuarios beneficiarios del proyecto.</li> <li>2. Que una vez socializado el proyecto de manera conjunta entre CENS, EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO y Representantes de las Veredas del Municipio de <u>Tibu</u>, se manifestó que existe la necesidad de colaboración de cada una de las partes beneficiarias y que el proyecto de electrificación rural se ejecute con la mayor celeridad posible.</li> </ol> <p>Que en virtud de lo anterior, el Señor (a) <u>Elfer Daniel Perez</u> identificado con cédula No <u>1005004487</u> en calidad de propietario (a) de la finca denominada <u>K-19</u>, El Alcalde del Municipio de <u>Tibu</u>.</p> <p><b>ACUERDAN:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Que el otorgante en calidad de propietario o poseedor <input checked="" type="checkbox"/> del inmueble denominado <u>K-19</u> identificado con matrícula inmobiliaria N° <u>1005004487</u> o Escritura Pública N° <u>1005004487</u> ubicado en la Vereda <u>Vereda</u> del Municipio de <u>Tibu</u> departamento <u>Caquetá</u> autoriza a CENS y sus trabajadores o contratistas sin cargo económico alguno, para que instalen las redes de conducción de energía eléctrica que hacen parte del proyecto de electrificación rural que se derivó del contrato <u>5211996-485</u>.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Que en virtud de la autorización que se otorga a través del presente documento, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS electricos, ocupará las zonas objeto de la autorización, transferir por las mismas libremente ya sea a través de sus trabajadores o contratistas, ingresar equipos, maquinarias, realizar el mantenimiento de las obras, limpiar de la zona indicada, ejecutar las obras y actividades que se requieran para el trabajo aludido; así como para la instalación de la infraestructura eléctrica, ya sea por parte de CENS S.A. E.S.P. o por quienes la empresa autorice, de elementos como redes e implementos para comunicaciones y tecnologías de la información.</p> <p><b>TERCERO:</b> Si por nuevas circunstancias fuere necesario introducir variaciones al trazado de la red objeto de la presente autorización, el propietario, poseedor, cesionario o causa habiente del predio, autoriza a permitidos, sin que genere indemnización alguna por las variaciones</p>	<p>realizadas. Sin embargo, CENS podrá remover o quitar, sin estar obligado al pago de indemnización alguna, los árboles, plantas u objetos que se encuentren, nacidos dentro de la zona delimitada para la construcción de la infraestructura.</p> <p><b>CUARTO:</b> Que el otorgante del permiso se compromete con CENS a no realizar actividades de cultivos, siembra de árboles o construcción de mejoras que más adelante puedan generar un riesgo eléctrico, por lo tanto deberá guardar las distancias mínimas de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE).</p> <p><b>QUINTO:</b> Que el otorgante, manifiesta de manera libre y espontánea que él o terceros no realizarán reclamación alguna como indemnización a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. por la autorización indicada en los términos de la Cláusula Primera del presente documento; en caso tal que así proceda, El Municipio de <u>Tibu</u> se obliga a realizar los trámites legales pertinentes y reconocimientos a que haya lugar, con el fin de que no se veyan a ver perturbadas la ejecución de las obras o las redes que se encuentran debidamente construidas y manteniéndolas indemne ante toda reclamación o demanda a demanda a ECOPETROL S.A y a CENS S.A. E.S.P..</p> <p>Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por cada una de las partes, en el Municipio de <u>Tibu</u> a los <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> 20<u>19</u>.</p> <p>EL OTORGANTE: <u>Elfer Daniel Perez</u> C.C. <u>1005004487</u> Propietario</p> <p>Testigos: <u>Yulio Lopez</u> C.C. <u>1005004487</u></p> <p>Para diligenciar por el contratista: Ubicación del predio según plano: <u>K-19</u></p> <p>FOR EL MUNICIPIO DE <u>Tibu</u> <u>Alcalde</u> C.C. <u>88176485</u></p>
---	--

## USUARIO MARIA RODRIGUEZ

<p><b>ACTA DE CONCERTACION N°</b> _____</p> <p>El día <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> de 20<u>19</u>, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de <u>Tibu</u> del Departamento de <u>Caquetá</u>, los abajo firmantes y pleramente identificados, con el objeto de concertar lo relacionado con los permisos de construcción de redes de media y baja tensión en virtud del proceso de electrificación rural que se ejecutará en el Municipio de <u>Tibu</u> con recursos aportados por Ecopetrol, según Convenio de Colaboración N° 5211996 celebrado entre CENS S.A. E.S.P. y ECOPETROL S.A, previas las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que para la ejecución de las obras del Proyecto de Electrificación Rural, el Municipio de <u>Tibu</u> se compromete a asegurar el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE) en los predios que hacen parte del trazado de las redes de media y baja tensión que conducen energía eléctrica para cada uno de los usuarios beneficiarios del proyecto.</li> <li>2. Que una vez socializado el proyecto de manera conjunta entre CENS, EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO y Representantes de las Veredas del Municipio de <u>Tibu</u>, se manifestó que existe la necesidad de colaboración de cada una de las partes beneficiarias y que el proyecto de electrificación rural se ejecute con la mayor celeridad posible.</li> </ol> <p>Que en virtud de lo anterior, el Señor (a) <u>Maria Rodriguez</u> identificado con cédula No <u>1005004487</u> en calidad de propietario (a) de la finca denominada <u>K-19</u>, El Alcalde del Municipio de <u>Tibu</u>.</p> <p><b>ACUERDAN:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Que el otorgante en calidad de propietario o poseedor <input checked="" type="checkbox"/> del inmueble denominado <u>K-19</u> identificado con matrícula inmobiliaria N° <u>1005004487</u> o Escritura Pública N° <u>1005004487</u> ubicado en la Vereda <u>Vereda</u> del Municipio de <u>Tibu</u> departamento <u>Caquetá</u> autoriza a CENS y sus trabajadores o contratistas sin cargo económico alguno, para que instalen las redes de conducción de energía eléctrica que hacen parte del proyecto de electrificación rural que se derivó del contrato <u>5211996-485</u>.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Que en virtud de la autorización que se otorga a través del presente documento, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS electricos, ocupará las zonas objeto de la autorización, transferir por las mismas libremente ya sea a través de sus trabajadores o contratistas, ingresar equipos, maquinarias, realizar el mantenimiento de las obras, limpiar de la zona indicada, ejecutar las obras y actividades que se requieran para el trabajo aludido; así como para la instalación de la infraestructura eléctrica, ya sea por parte de CENS S.A. E.S.P. o por quienes la empresa autorice, de elementos como redes e implementos para comunicaciones y tecnologías de la información.</p> <p><b>TERCERO:</b> Si por nuevas circunstancias fuere necesario introducir variaciones al trazado de la red objeto de la presente autorización, el propietario, poseedor, cesionario o causa habiente del predio, autoriza a permitidos, sin que genere indemnización alguna por las variaciones</p>	<p>realizadas. Sin embargo, CENS podrá remover o quitar, sin estar obligado al pago de indemnización alguna, los árboles, plantas u objetos que se encuentren, nacidos dentro de la zona delimitada para la construcción de la infraestructura.</p> <p><b>CUARTO:</b> Que el otorgante del permiso se compromete con CENS a no realizar actividades de cultivos, siembra de árboles o construcción de mejoras que más adelante puedan generar un riesgo eléctrico, por lo tanto deberá guardar las distancias mínimas de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE).</p> <p><b>QUINTO:</b> Que el otorgante, manifiesta de manera libre y espontánea que él o terceros no realizarán reclamación alguna como indemnización a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. por la autorización indicada en los términos de la Cláusula Primera del presente documento; en caso tal que así proceda, El Municipio de <u>Tibu</u> se obliga a realizar los trámites legales pertinentes y reconocimientos a que haya lugar, con el fin de que no se veyan a ver perturbadas la ejecución de las obras o las redes que se encuentran debidamente construidas y manteniéndolas indemne ante toda reclamación o demanda a demanda a ECOPETROL S.A y a CENS S.A. E.S.P..</p> <p>Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por cada una de las partes, en el Municipio de <u>Tibu</u> a los <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> 20<u>19</u>.</p> <p>EL OTORGANTE: <u>Maria Rodriguez</u> C.C. <u>88176485</u> Propietario</p> <p>Testigos: <u>Yulio Lopez</u> C.C. <u>1005004487</u></p> <p>Para diligenciar por el contratista: Ubicación del predio según plano: <u>K-19</u></p> <p>FOR EL MUNICIPIO DE <u>Tibu</u> <u>Alcalde</u> C.C. <u>88176485</u></p>
--	---

## USUARIO KATHIA TELLEZ BAYONA

<p><b>ACTA DE CONCERTACION N°</b> _____</p> <p>El día <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> de 20<u>19</u>, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de <u>Tibu</u> del Departamento de <u>Caquetá</u>, los abajo firmantes y pleramente identificados, con el objeto de concertar lo relacionado con los permisos de construcción de redes de media y baja tensión en virtud del proceso de electrificación rural que se ejecutará en el Municipio de <u>Tibu</u> con recursos aportados por Ecopetrol, según Convenio de Colaboración N° 5211996 celebrado entre CENS S.A. E.S.P. y ECOPETROL S.A, previas las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que para la ejecución de las obras del Proyecto de Electrificación Rural, el Municipio de <u>Tibu</u> se compromete a asegurar el cumplimiento de las distancias mínimas de seguridad de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE) en los predios que hacen parte del trazado de las redes de media y baja tensión que conducen energía eléctrica para cada uno de los usuarios beneficiarios del proyecto.</li> <li>2. Que una vez socializado el proyecto de manera conjunta entre CENS, EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO y Representantes de las Veredas del Municipio de <u>Tibu</u>, se manifestó que existe la necesidad de colaboración de cada una de las partes beneficiarias y que el proyecto de electrificación rural se ejecute con la mayor celeridad posible.</li> </ol> <p>Que en virtud de lo anterior, el Señor (a) <u>Kathia Tellez Bayona</u> identificado con cédula No <u>1005004487</u> en calidad de propietario (a) de la finca denominada <u>K-19</u>, El Alcalde del Municipio de <u>Tibu</u>.</p> <p><b>ACUERDAN:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Que el otorgante en calidad de propietario o poseedor <input checked="" type="checkbox"/> del inmueble denominado <u>K-19</u> identificado con matrícula inmobiliaria N° <u>1005004487</u> o Escritura Pública N° <u>1005004487</u> ubicado en la Vereda <u>Vereda</u> del Municipio de <u>Tibu</u> departamento <u>Caquetá</u> autoriza a CENS y sus trabajadores o contratistas sin cargo económico alguno, para que instalen las redes de conducción de energía eléctrica que hacen parte del proyecto de electrificación rural que se derivó del contrato <u>5211996-485</u>.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> Que en virtud de la autorización que se otorga a través del presente documento, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS electricos, ocupará las zonas objeto de la autorización, transferir por las mismas libremente ya sea a través de sus trabajadores o contratistas, ingresar equipos, maquinarias, realizar el mantenimiento de las obras, limpiar de la zona indicada, ejecutar las obras y actividades que se requieran para el trabajo aludido; así como para la instalación de la infraestructura eléctrica, ya sea por parte de CENS S.A. E.S.P. o por quienes la empresa autorice, de elementos como redes e implementos para comunicaciones y tecnologías de la información.</p> <p><b>TERCERO:</b> Si por nuevas circunstancias fuere necesario introducir variaciones al trazado de la red objeto de la presente autorización, el propietario, poseedor, cesionario o causa habiente del predio, autoriza a permitidos, sin que genere indemnización alguna por las variaciones</p>	<p>realizadas. Sin embargo, CENS podrá remover o quitar, sin estar obligado al pago de indemnización alguna, los árboles, plantas u objetos que se encuentren, nacidos dentro de la zona delimitada para la construcción de la infraestructura.</p> <p><b>CUARTO:</b> Que el otorgante del permiso se compromete con CENS a no realizar actividades de cultivos, siembra de árboles o construcción de mejoras que más adelante puedan generar un riesgo eléctrico, por lo tanto deberá guardar las distancias mínimas de seguridad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RITE).</p> <p><b>QUINTO:</b> Que el otorgante, manifiesta de manera libre y espontánea que él o terceros no realizarán reclamación alguna como indemnización a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. por la autorización indicada en los términos de la Cláusula Primera del presente documento; en caso tal que así proceda, El Municipio de <u>Tibu</u> se obliga a realizar los trámites legales pertinentes y reconocimientos a que haya lugar, con el fin de que no se veyan a ver perturbadas la ejecución de las obras o las redes que se encuentran debidamente construidas y manteniéndolas indemne ante toda reclamación o demanda a demanda a ECOPETROL S.A y a CENS S.A. E.S.P..</p> <p>Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por cada una de las partes, en el Municipio de <u>Tibu</u> a los <u>19</u> del mes de <u>Julio</u> 20<u>19</u>.</p> <p>EL OTORGANTE: <u>Kathia Tellez Bayona</u> C.C. <u>1005004487</u> Propietario</p> <p>Testigos: <u>Yulio Lopez</u> C.C. <u>1005004487</u></p> <p>Para diligenciar por el contratista: Ubicación del predio según plano: <u>K-19</u></p> <p>FOR EL MUNICIPIO DE <u>Tibu</u> <u>Alcalde</u> C.C. <u>88176485</u></p>
---	--

Se pudo validar que la firma contratista de obra dio alcance a los hallazgos reportados por la interventoría externa dando como resultado la aprobación de la documentación.

Así mismo se realizó la consolidación de todos los usuarios beneficiados con el proyecto teniendo en cuenta iniciales y adicionales.

VEREDA SOCUAVO NORTE / MUNICIPIO DE TIBU			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
21	JAIRO MURCIA CABRERA		ADICIONAL
22	RAMIRO RAMIREZ		ADICIONAL
23	DIGNA MARINA PEREZ		ADICIONAL
25	PARMENIO TINOCO CONTRERAS		ADICIONAL
25	MARIA ELENA RUIS		INICIAL
1	MERCEDES VILA LEON		INICIAL
2	CARLOS TORRADO		INICIAL
3	SORAIDA TORRADO		ADICIONAL
4	DORIS FLOREZ		INICIAL
5	NAIN PAEZ		INICIAL
6	LIBARDO VELASQUES		INICIAL
7	ANDRES VASQUES		INICIAL
8	MARIA VILA		INICIAL
9	JESUS VILA		INICIAL
10	BENJAMIN CASTELLANOS		ADICIONAL
11	LUIS RODRIGO VILLAMIZAR		ADICIONAL
12	ARNULFO PEREZ		ADICIONAL
13	GONZALO LAZARO		ADICIONAL
14	LIBARDO VELASQUES		ADICIONAL
15	CHEO VILLAMIZAR		ADICIONAL
16	JOSE HERMES QUINTERO		ADICIONAL
17	MARTIN MORENO		ADICIONAL
18	JORGUE QUINTERO CORONEL		ADICIONAL
19	RAMON GONZALEZ		ADICIONAL
20	LUIS ANTONIO TORRADO		ADICIONAL

VEREDA T25 PATIOS / MUNICIPIO DE TIBU			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	MARIA ISABEL MONCADA		INICIAL
2	ENDER SUAREZ		INICIAL
3	EMILCE GUERRERO BALLESTERO		INICIAL
4	EMILIANO MONCADA ORTEGA		INICIAL
5	FRANQUIN BARBOSA		INICIAL
6	ELVA ROSA ORTIZ		INICIAL
7	SANDRA GAONA		INICIAL
8	SOL MARIA SLAZAR CARREÑO		INICIAL
9	OMAR SANCHEZ		INICIA
10	MARIA DEL CARMEN ORTIZ		ADICIONAL
11	UBER ANDRES CARREÑO		ADICIONAL
12	BLADIMIR ORTIZ		ADICIONAL
13	NERY CARINA SEPULVEDA CARDENAS		ADICIONAL
14	USUARIO N.N		ADICIONAL
15	MIRELLA MENDEZ		ADICIONAL
16	JAVIER MENDEZ		ADICIONAL
17	NELSON BARBOSA		ADICIONAL
18	ANGEL YESID GIMENEZ		ADICIONAL
19	MATIAS GINEMEZ		ADICIONAL
20	EVELIO MONCADA		ADICIONAL
21	JOSE BARBOSA		ADICIONAL
22	ILBA ROSA CARREÑO		ADICIONAL
23	ALIDES CHINCHILLA SILVA		ADICIONAL
24	TERESA FERRER ACEVEDO		INICIAL
25	BAUDILIO OMAÑA		INICIAL
26	DIANA MARINA BOTELLA FERRER		INICIAL
27	ANDRES ELOY VILLAMIZAR FERRER		INICIAL
28	PEDRO MIGUEL ROJAS FERRER		INICIAL
29	USUARIO N.N		INICIAL

48	JESSICA PAOLA PERALTA BALLESTEROS		ADICIONAL
30	ELICENIA ORTIZ		INICIAL
31	PABLO RAMIRES		INICIAL
32	RICARDO QUIROGA		INICIAL
33	EUSEBIO N.N		ADICIONAL
34	ADRIAN MACHADO		INICIAL
35	ELGAR RAMIREZ		INICIAL
36	ALIRIO RAMIREZ		INICIAL
37	JORGUE N.N		ADICIONAL
38	ELIECER OBIDIO ORTIZ		INICIAL
39	ANDREA MICHEL SILVA MENDEZ		ADICIONAL
40	JAVIER RAMIRES ORTIZ		ADICIONAL
41	MARTIN IBARRA		ADICIONAL
42	ORFELINA ONDRADE		ADICIONAL
43	JAVIER AMAYA SANCHEZ		ADICIONAL
44	NELSON BARBOSA		ADICIONAL
45	DARIORODRIGUEZ		ADICIONAL
46	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ RUIZ		ADICIONAL
47	JAIRO BEDOLLA		ADICIONAL

<b>VEREDA P30 PARTE ALTA / MUNICIPIO DE TIBU</b>			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	PABLO VELEÑO		ADICIONAL
2	JOAQUIN MARTINEZ		INICIAL
3	VIDAL VARGAS		INICIAL
4	VIDAL VARGAS		INICIAL
5	OTONIEL YARURO		INICIAL
6	NOEMI MONTEJO		INICIAL
7	JOSE RAMOS ROSO		ADICIONAL
8	OSCAR ALEXNDER CONTRERAS		ADICIONAL
9	EVER CARRERO		ADICIONAL
10	SAMUEL CONTRERS ORTEGA		ADICIONAL

11	DIANA BALLONA		ADICIONAL
12	PARMENIO CACERES		ADICIONAL
13	LUIS ALFREDO SANTIAGO		ADICIONAL
14	CAMPO ELIAS DIAS		ADICIONAL
15	JORGEN TOSCANO		ADICIONAL
16	JESUS ELIAS BALLONA		ADICIONAL

<b>VEREDA P30 PARTE ALTA / MUNICIPIO DE TIBU</b>			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	PABLO VELEÑO		ADICIONAL
2	JOAQUIN MARTINEZ		INICIAL
3	VIDAL VARGAS		INICIAL
4	VIDAL VARGAS		INICIAL
5	OTONIEL YARURO		INICIAL
6	NOEMI MONTEJO		INICIAL
7	JOSE RAMOS ROSO		ADICIONAL
8	OSCAR ALEXNDER CONTRERAS		ADICIONAL
9	EVER CARRERO		ADICIONAL
10	SAMUEL CONTRERS ORTEGA		ADICIONAL
11	DIANA BALLONA		ADICIONAL
12	PARMENIO CACERES		ADICIONAL
13	LUIS ALFREDO SANTIAGO		ADICIONAL
14	CAMPO ELIAS DIAS		ADICIONAL
15	JORGEN TOSCANO		ADICIONAL
16	JESUS ELIAS BALLONA		ADICIONAL

<b>VEREDA SERPENTINO / MUNICIPIO DE TIBU</b>			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	ROSALVA GONZALEZ		INICIAL
2	WILSON GARCIA RODRIGUEZ		INICIAL
3	ISIDRO ORTEGA		INICIAL
4	CARMEN VILLAMIZAR		INICIAL

5	MARIA FERNANDEZ		INICIAL
6	LUIS EMIRO SANCHEZ PEREZ		INICIAL
7	MARISOL QUINTERO VILLAMIZAR		INICIAL
8	MARYURI VELANDIA		INICIAL
9	YUDITH JAIMES RAMOS		INICIAL
10	ALBA LUCIA VILA		INICIAL
11	ROBERTO LEON		INICIAL
12	GENIN LEON		INICIAL
13	JOSE MANUEL VILLAMIZAR		INICIAL
14	JOSE LA CRUZ VILA		INICIAL
15	HERNESTO CAMARGO		INICIAL
16	ISMAEL VILA		INICIAL
17	HECTOR GUERRERO ORTIZ		INICIAL
18	EDISON JAVIER OMAÑA ORELLANO		INICIAL
19	ROBINSO OMAÑA		INICIAL
20	NELSON OMAÑA		INICIAL
21	BAUDILIO OMAÑA		INICIAL
22	DIOMEDES OMAÑA		INICIAL

**VEREDA P15 / MUNICIPIO DE TIBU**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	USUARIO 1		ADICIONAL
2	ALIRIO SANCHEZ		INICIAL

**VEREDA REFINERIA J19 / MUNICIPIO DE TIBU**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
6	MIGUEL GIOVANNY GONZALEZ		INICIAL
7	JUSTINIANO ZAFRA		INICIAL
8	NORAIMA DEL CARMEN ZAFRA		INICIAL
9	PEDRO INFANTE RODRIGUEZ		INICIAL

10	EDWIN GONZALEZ		INICIAL
11	LUZ MARINA CARRASCAL		INICIAL
12	LUIS FELIPE JAIMES		INICIAL
13	ZORAIDA MARBELIS FARFAN		INICIAL
14	MILENA ACERO BLANCO		INICIAL
15	ANTONIO PEREZ CARDENAS		INICIAL
16	ALFREDO PEREZ PORTILLA		INICIAL
17	ALVARO FERRER CACERES		INICIAL
18	MARLENE CACERES FERRER		INICIAL
19	ORLANDO NIÑO		INICIAL

**VEREDA J10 QUEMADERO / MUNICIPIO DE TIBU**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	OMAIRA HERNADEZ		INICIAL
2	RAUL ARTURO LEON HERNADEZ		INICIAL
3	FRAIDER ANTONIO LEON HERNADEZ		INICIAL
4	ROSALVINA CARRILLO		INICIAL
5	ROSALVINA CARRILLO		INICIAL
6	VICTOR MANUEL HERNADEZ		INICIAL
7	LUIS FRANCO BARENO		INICIAL
8	DIEGO FERNADO BARENO		INICIAL
9	JORGE EDGAR BAREÑO		INICIAL
10	JOSE EDGAR BARENO		ADICIONAL

**VEREDA CLUB DE LEONES / MUNICIPIO DE TIBU**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
3	MANUEL SALVADOR GIL		INICIAL
4	HERASMO GIL		INICIAL
5	MANUEL VICENTE GIL ARROLLO		INICIAL

6	GABRIEL GIL DELGADO		INICIAL
7	NOEL ORTEGA		INICIAL
8	GERMAN BALLESTEROS		INICIAL
9	IVIS MANUEL PINEDA		INICIAL
10	JESUS ARIZA		INICIAL
11	VICTOR MANUEL SANCHEZ		INICIAL
12	JAIRO PEREZ		INICIAL
16	JUAN DE DIOS ARIAS PEREZ		INICIAL
17	OSCAR SANCHEZ		INICIAL
18	JACKELINE CONTRERAS VILLAMIZAR		INICIAL
21	YONI DURAN RAMIREZ		INICIAL
22	NATALIA MARTINEZ		INICIAL
23	MARIA DEL CARMEN GALVIS		INICIAL
24	WILMER CARDENAS JAIMES		INICIAL
25	ANA DELINA JAIMES		INICIAL
26	ANTONIO QUINTERO		INICIAL

**VEREDA PALMERAS KM 16**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
9	SAUL ANTONIO GRIMALDO		INICIAL
10	XIOMARA GOMEZ CRUZ		INICIAL
11	OMAIRA CRUZ GOMEZ		INICIAL
11A	ALEXIS GOMEZ CRUZ		INICIAL
13	WILMER JESÚS ALDANA MARTINEZ		INICIAL

**VEREDA M14 / MUNICIPIO DE TIBU**

No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	ISNARDO CONTRERAS		INICIAL

<b>VEREDA LA CUATRO / MUNICIPIO DE TIBU</b>			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	CARMEN AURORA ANGARITA		INICIAL
2	ROBINSON BAEZ		INICIAL

<b>VEREDA LA ESMERALDA KM 19 / MUNICIPIO DE TIBU</b>			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
55	JOHANA ROMERO		INICIAL
56	JOSE NEIDO PAEZ		INICIAL
24	MARTIN SANCHEZ	MINERBA GARCIA	INICIAL
25	ELFER ALIRIO PEREZ ROBLES		INICIAL
26	JHON FREDDY RODRIGUEZ	JESUS EVELIO RODRIGUEZ	INICIAL
27	DILIA ALBERNIA		INICIAL
28	VETSALI	CRISTIAN RAMIREZ	INICIAL
29	HEIDY PAOLA CASADIEGOS PEÑARANDA		INICIAL
30	LUIS FRANCISCO PEREZ		INICIAL
31	DIEGO MACHADO	KHATIA TELLEZ	INICIAL
18	FELISA VARGAS		INICIAL
19	MARIAOLIDES GALVAN GALVAN		INICIAL
20	CARMEN JESUS RODRIGUEZ GALVAN		INICIAL
21	ZORAIDA ALVERNIA		INICIAL
22	JEISON ASCANIO		INICIAL
23	ELFER DANIEL PEREZ GALVAN		INICIAL
11	ARGEMIRO VERGUEL		INICIAL
12	JESUS ALBERTO PINEDA		INICIAL
13	CARMELINA PEREZ		INICIAL
14	GLORIA PEÑA		INICIAL
15	JOSE JAVIER CASTRO RUIDIAZ		INICIAL

16	DARIO GAVIRIA		INICIAL
17	JOSE JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ		INICIAL
1	ERMES FLOREZ		INICIAL
2	MARIO JAIMES ORTIZ		INICIAL
3	MARIA RODRIGUEZ		INICIAL
	CAMBUCHE		
4	GUSTABO CALDERON	ANDREA BUITRAGO	INICIAL
5	USUARIO NN		INICIAL
6	ALVARO ISCALA		INICIAL
7	DARIO ALBERTO OVIEDO ARIZA		INICIAL
8	GUILLERMO MORA ANTOLINEZ		INICIAL
9	JESSICA CARDENAZ TELLEZ		INICIAL
10	DORA NELLY TELLEZ BAYONA		INICIAL


VEREDA M24 / MUNICIPIO DE TIBU			
No. Usuario	Nombre Usuario	CAMBIO DE USUARIO	Inicial / Adicional
1	WILMER ORTEGA		INICIAL
2	LIBARDO CAMARGO ORTEGA		INICIAL
3	JESUS ELIECER PEÑARANDA		INICIAL
4	ALBERTO RODRIGUEZ		INICIAL
5	GEOAMBIENTAL		INICIAL
6	FABIO RODRIGUEZ		INICIAL
7	EVER GELVEZ		INICIAL
8	LUIS FRANCISCO OLIVEROS		INICIAL
9	SANTANA BALAMSEDA		INICIAL
10	YESID MONTEJO		INICIAL



7.4 Según cronograma de actividades propuesto se continúa con las actividades proyectadas para el mes de **OCTUBRE**.



Teniendo en cuenta la información existente y en base a la red que ya se encuentra construida por parte de la firma contratista Construcciones y Montajes Energy, se realizó revisión del inventario forestal correspondiente al municipio de San Cayetano específicamente en la vereda Tabiro, sector en el cual se proyectaba tala de un número significativo de árboles para realizar el trazado de las redes de Media y Baja tensión.



Por lo expuesto en el punto anterior se realiza recorrido por la zona encontrando buenas señales de mitigación de impactos ambientales debido a la opción que implemento la firma contratista de obra en realizar unas modificaciones a los diseños de las redes de Baja tensión, para evitar la afectación de toda la vegetación que se encontraba autorizada para talar.



Se evidencio que los árboles que no se intervinieron son:



FICHA COMPONENTE ARBOREO				
	Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	1
	Vereda	Tabiro	N° de arbol	T1
	Nombre	Cañaguatè		
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>		
	Familia	BIGNONIACEAE		
	DAP	14.64 centimetros		
	Altura Total	8 metros		
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna
	Coordenada	X= 1161722,26 Y=1359849,56		
	Nivel de tension	baja		
	Observacion	Tala		



		FICHA COMPONENTE ARBOREO			
		Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	2
Vereda	Tabiro	N° de arbol	T2		
	Nombre	Cañaguat			
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>			
	Familia	BIGNONIACEAE			
	DAP	23.56 centimetros			
	Altura Total	8 metros			
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna	
	Coordenada	X=1161969,94 Y= 1360004,39			
	Nivel de tension	baja			
	Observacion	Tala			

		FICHA COMPONENTE ARBOREO			
		Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	3
Vereda	Tabiro	N° de arbol	T3		
	Nombre	Cañaguat			
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>			
	Familia	BIGNONIACEAE			
	DAP	14 centimetros			
	Altura Total	5 metros			
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna	
	Coordenada	X=1162132,69 Y= 1360171,83			
	Nivel de tension	baja			
	Observacion	Tala			

FICHA COMPONENTE ARBOREO				
	Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	4
	Vereda	Tabiro	N° de arbol	T4
	Nombre	Cañaguat		
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>		
	Familia	BIGNONIACEAE		
	DAP	17.51 centímetros		
	Altura Total	7 metros		
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna
	Coordenada	X=1162122 Y= 1360161,65		
	Nivel de tension	baja		
	Observacion	Tala		

FICHA COMPONENTE ARBOREO				
	Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	5
	Vereda	Tabiro	N° de arbol	T5
	Nombre	Cañaguat		
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>		
	Familia	BIGNONIACEAE		
	DAP	11.46 centímetros		
	Altura Total	6 metros		
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna
	Coordenada	X=1162138,78 Y= 1360182,91		
	Nivel de tension	baja		
	Observacion	Tala -2 ramificaciones		

		FICHA COMPONENTE ARBOREO			
		Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	6
Vereda	Tabiro	N° de arbol	T5		
	Nombre	Cañaguat			
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>			
	Familia	BIGNONIACEAE			
	DAP	12.73 centimetros			
	Altura Total	6 metros			
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna	
	Coordenada	X=1162138,78 Y= 1360182,91			
	Nivel de tension	baja			
	Observacion	Tala - 2 ramificaciones			

		FICHA COMPONENTE ARBOREO			
		Municipio	San Cayetano	N° de Ficha	7
Vereda	Tabiro	N° de arbol	T6		
	Nombre	Cañaguat			
	Nombre Cientifico	<i>Tabebuia chrysantha</i>			
	Familia	BIGNONIACEAE			
	DAP	17.82 centimetros			
	Altura Total	8 metros			
	Estado fitosanitario	bueno	Afectacion	ninguna	
	Coordenada	X=1162312,01 Y= 1359984,07			
	Nivel de tension	baja			
	Observacion	Tala			

Así mismo se ejerce seguimiento al diligenciamiento mensual de los formatos para el registro de información ambiental requerida para consolidar el “Sistema de Información Ambiental y de Responsabilidad Social” (**IDSOS**), a través del cual se realiza medición del desempeño ambiental; estos formatos se solicitaron a la firma contratista CME así:

- Registro de información sobre generación y gestión de residuos
- Registro de Consumo de Agua
- Registro de Consumo de Energía
- Registro de Reporte Vehículos y Equipos
- Registro de Reporte de Eventos y Contingencias.

Para la correcta gestión en la recepción de la información se celebraron reuniones con la firma contratista Construcciones y Montajes Energy con el fin de verificar el cumplimiento de los programas de gestión ambiental y convenir algunos ajustes necesarios.

**7.5** Según cronograma de actividades propuesto se continúa con las actividades proyectadas para el mes de **NOVIEMBRE**.

En conjunto con el equipo de trabajo del área HSEQ y GA de la firma contratista Construcciones y Montajes Energy y de acuerdo a la gestión en el proceso se concluye lo siguiente:

1. Mediante la gestión de la interventoría se pudo dar alcance a la solicitud de capacitación por parte de CORPONOR a todo el personal operativo y residentes técnicos en temas relacionados
2. Se elaboró un archivo actualizado a la fecha con listado de usuarios y documentación.
3. Se realizó seguimiento a las actividades de poda de árboles garantizando el cumplimiento de procedimientos y disposición final de residuos vegetales.
4. Se garantizó el cumplimiento en cuanto la aplicación de cicatrizante hormonal a los arboles intervenidos.

5. Se realizó seguimiento y control al reporte mensual del indicador IDSO en cuanto a los consumos de la oficina principal y campamentos temporales del personal operativo del contratista de obra.
6. Se garantizó el total diligenciamiento de actas de concertación y permisos de paso de las veredas intervenidas.
7. Se logró incluir dentro del cronograma de capacitaciones temas en materia ambiental con el fin de enriquecer los conocimientos del personal operativo.
8. Se evidencio la elaboración de hojas de seguridad de las sustancias peligrosas y suministro del kit de derrames para atención de emergencia en terreno.
9. Se garantizó el suministro de señalización para los vehículos encargados del transporte de sustancias peligrosas.
10. En las reuniones de seguimiento se pudo establecer compromisos por parte de la firma contratista Construcciones y Montajes Energy y los cuales se fueron reflejando en el desarrollo de las actividades.

## 8. CONCLUSIONES

- ✓ Las inspecciones planeadas y recorridos en terreno tuvieron un impacto positivo en el proceso de gestión ambiental, debido a la recolección de información y hallazgos encontrados se pudo establecer planes mejora.
- ✓ De acuerdo a la revisión de la documentación legal de actas de concertación y permisos de paso, se logró cumplir con los requisitos necesarios para su aceptación y los cuales son exigidos por el cliente CENS S.A E.S.P.
- ✓ La capacitación impartida al personal operativo fue significativa y se vio reflejada en correcto desarrollo de actividades en terreno.
- ✓ Debido a gestión ambiental y en compañía del grupo técnico se logró establecer una propuesta de modificación de los diseños eléctricos para evitar la afectación de la vegetación en algunos sectores.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG. Resolución 070. (28, mayo, 1998). Por la cual se establece el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, como parte del Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional. Bogotá, D.C., 1998.

COLOMBIA. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. Resolución 18-0919. (02, junio, 2010). Por la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2010-2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía y demás Formas de Energía No Convencionales, PROURE, se definen sus objetivos, subprogramas y se adoptan otras disposiciones al respecto. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2010. No. 47728.

COLOMBIA. MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. Ley 99 de 1993. (22, diciembre, 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. No. 41146.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1073. (26, mayo, 2015). "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía". Bogotá, D.C., 2015.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2143. (04, noviembre, 2015). Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. No. 49686.

COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 697. (03, octubre, 2001). Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2001. No. 44573.



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Experiencia en el desarrollo de proyectos de energía eólica parque eólico Jepirachi. Medellín, 2008.